tario.

Ricardo Zavala

José Mª de Arzárate
Srio

En la villa de Vergara á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del Señor Alcalde de la misma D. Ricardo Zavala, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. regidores D. Ramon Arano, D. José Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. José Equizabal, D. Pedro Errazquin, D. Francisco Ybarzabal, D. Juan Tomas Otaño y D. Gregorio Arriaga, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Merecieron la aprobacion del Ayuntamiento tres cuentas, una de Fechiana Arzárate de 82 reales y 70 cent.s de pan, vino y velas que suministró en Sn Antonio á los voluntarios en los cuatro primeros dias del mes de Febrero último, otra de D. Juan Heredia de 3,824 reales por paño encarnado, bayeta y grana para uniformes de voluntarios, y la tercera de Dos. 706 con 50 cent.s por importe de velas de esperma que José Ant.o Aguirre facilitó para las guardias acordandose el pago de ellas.

Juan Franc.o Echeverria, ayudante del encargado del despacho de armas, dirigió una esposicion suplicando que se le aumente dos reales diarios sobre los ocho que tiene de sueldo, y teniendo en consideracion el aumento de trabajo que el movimiento de tropas le origina, se acordó acceder á su peticion á contar desde primero de Agosto proximo.

Se ocupó el Ayuntamiento de una esposicion que le dirigieron varios voluntarios manifestando lo conveniente que seria fortificar inmediatamente la Yglesia de S.n Pedro y destinar el espresado edificio para depósito de víveres, como tambien de refugio de las familias en el caso de que se viera el pueblo atacado por las fuerzas enemigas. La Corporacion municipal comprendió desde luego lo conveniente que é[s] an-

mentar las obras de fortificacion, pero habiendo divergencia de opiniones respecto del destino que se pretenda dar al mismo edificio, se resolvió dejar la resolucion de este asunto para la inmediata sesion.

Con lo que se dió fin á este acto y firma esta acta el Señor presidente por sí y á nombre de todos los Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Ricardo Cavala

José Manl. de Arzárate Secrio.

En la villa de Vergara á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Ricardo Cavala se reunio en sesion publica extraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, con los comisionados de la junta general de escrutinio y los elegidos para concejales al tenor de lo que dispone el artº ochenta y siete de la ley electoral. El Sr. Presidente espuso que habia estado espuesta al publico segun dispone el artº ochenta y seis de la misma ley la lista de los elegidos para concejales que son los Sres. D. Paulino Caballero D. Miguel Olazabal, D. Jose Arana, D. Martin Ballarin, D. Carlos Otalora, D. Juan Heredia, D. Juan Manl. Garitano, D. Jose Araumbarri D. Franco. Olazabal, D. Gabriel Bagazgoitia, D. Juan Carlos Guchaurdieta, D. Juan Bta. Gamza, D. Franco. Arana y D. Domingo Aguirre, sin que respecto de su eleccion se hubiese hecho ninguna reclamacion, pero puesto que habia que cumplir con la formalidad que disponia la ley de celebrarse esta sesion publica les habia convocado. No habiendo venido que hacer observacion alguna á ninguno de los Sres. concurrentes se dió por terminado el acto levantandose esta acta que firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concurrentes, de que certifico yo el Secrio.

Ricardo Cavala

José Manl. de Arzárate